

MERCOSUR/CCM/ACTA N° 05/18

CLX REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 18 y 19 de septiembre de 2018, bajo la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay, la CLX Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM), con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La Delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 13/15.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda de la Reunión consta como **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. SEGUIMIENTO DE LAS TAREAS E INSTRUCCIONES A LOS COMITÉS TÉCNICOS

La Comisión de Comercio del MERCOSUR recordó a los Comités Técnicos que las solicitudes de estudios técnicos que se requieran a la Secretaría del MERCOSUR (SM), deberán ser encaminadas a través de la CCM, conforme a la Dec. CMC N° 15/15.

1.1. CT N° 2 "Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio"

La CCM recibió el informe sobre los resultados de la XCVI Reunión Ordinaria del Comité Técnico N° 2 "Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio", celebrada en Montevideo, entre los días 4 y 7 de septiembre de 2018.

Al respecto, se informó sobre los trabajos realizados conforme a las instrucciones emanadas de la CLVIII CCM:

- El CT N° 2 acordó elevar a la CCM en su próxima reunión del mes de noviembre, su Programa de Trabajo 2019 y su Informe de Cumplimiento 2018, incluyendo un Anexo con la enumeración de las actividades realizadas, una breve síntesis de las mismas y la justificación en caso de incumplimiento del plazo previsto.

- Respecto al establecimiento de un cronograma para la efectiva implementación de los Sistemas INDIRA y SINTIA intra – MERCOSUR, se acordó que la PPTU convoque a una videoconferencia de los técnicos del SINTIA para actualizar el estado de implementación. En caso de ser necesario se convocará una reunión presencial durante la segunda quincena de octubre con el objetivo de evaluar las dificultades existentes para la implementación a nivel bilateral. Al respecto, el Coordinador de Brasil informó que no existe previsión presupuestaria para la implementación del SINTIA en el 2018.
- Sobre la conclusión de las tareas conjuntas con el CT N° 6, se acordó que dicho CT participe en la próxima reunión del CT N° 2, a realizarse en el mes de noviembre, con el fin de presentarlas a la CCM durante el segundo semestre del año.
- El CT N° 2 acordó incluir en su Programa de Trabajo 2018, la elaboración de un Acuerdo Intra-MERCOSUR sobre Facilitación del Comercio. En tal sentido, la PPTU elaborará un documento con lineamientos generales que se enviará a consideración de los demás Coordinadores, con antelación a la próxima reunión.
- Respecto a la adecuación de la estructura interna conforme al artículo 12 del Reglamento Interno de la CCM aprobado por Res. GMC N° 20/18, el CT N° 2 acordó elevar la nueva conformación luego de su próxima reunión.

Asimismo, el CT N° 2 informó sobre los avances realizados en los proyectos:

- de armonización del modelo de datos de las declaraciones aduaneras (MODDA),
- de seguridad aduanera de la cadena de suministros Proyecto OEA-MERCOSUR.

Las delegaciones manifestaron su preocupación por la demora de Brasil en la implementación del SINTIA.

La Delegación de Brasil informó que los recursos para el desarrollo del SINTIA están previstos en su presupuesto del año 2019.

La CCM aprobó el "Plan de Acción - Proyecto de Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de los Programas de Operador Económico Autorizado de los Estados Partes del MERCOSUR" elaborado por el grupo de trabajo conformado para tal fin en el ámbito del CT N° 2.

La CCM consideró que este documento constituirá un insumo esencial para lograr la aprobación del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de los Programas OEA de los Estados Partes y Asociados, en virtud del mandato de los Presidentes que fuera plasmado en el "Comunicado Conjunto de los Estados Partes y Estados Asociados", suscripto en Brasilia el 21 de diciembre de 2017.

1.2. CT N° 3 “Normas y Disciplinas Comerciales”

La CCM recibió el informe de los resultados de la XCV Reunión Ordinaria del CT N° 3, realizada en la ciudad de Montevideo, entre los días 28 y 30 de agosto de 2018.

Se realizó un repaso de los temas tratados tales como la actualización del Régimen de Origen MERCOSUR, los avances en la implementación del Certificado de Origen Digital (COD), el tratamiento de los errores formales en el llenado de los Certificados de Origen, la adecuación de los requisitos específicos de origen a la VI enmienda del Sistema Armonizado, entre otros.

La CCM tomó nota del Texto Ordenado (MERCOSUR/XCV CT N° 3/DT N° 03/18), elaborado y actualizado por el CT N° 3.

La Delegación de Argentina sugirió que la CCM instruya al CT N° 3 avanzar en el estudio de la posibilidad de reglamentar en el MERCOSUR, un régimen de garantía ante la ausencia de Certificado de Origen.

Al respecto, las demás delegaciones realizarán las consultas internas correspondientes.

1.3. CT N° 6 “Estadísticas de Comercio Exterior del MERCOSUR”

La CCM recibió el informe de los resultados de la XXVI Reunión Ordinaria del CT N° 6, realizada en la ciudad de Montevideo, entre los días 13 y 15 de agosto de 2018.

1.4. CT N° 1 “Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías”

1.4.1. Casos elevados a la CCM

- NCM 3917.10.10 “Tripas artificiales de proteína endurecida” (Caso N° 1087)

La Delegación de Uruguay solicita la suba del AEC del 2% al 16%.

La Delegación de Brasil aprobó la solicitud en el Acta N° 01/17 del CT N° 1.

La Delegación de Uruguay solicitó a las demás delegaciones considerar el caso con la mayor celeridad posible.

2. CONSULTAS

2.1. Nuevas Consultas

Consulta de Argentina y Paraguay a Uruguay

Nº	Tema
03/18	Decreto de la República Oriental del Uruguay sobre "Rotulado de alimentos envasados"

La Delegación de Paraguay se asocia a la Consulta presentada por la Delegación de Argentina, en los términos del Art. 5 de la Directiva CCM N° 17/99 "Mecanismos de Consulta en la CCM".

La mencionada Consulta consta como **Anexo V**.

2.2. Consultas en Plenario

Nº	Tema	De	A	Situación
03/12	Apertura de las importaciones de palta argentina	Arg	Bra	Pendiente
05/12	Restricciones sanitarias a las exportaciones de langostinos	Arg	Bra	Pendiente
02/13	Exportación de Tripa Bovina	Bra	Arg	Argentina presentó Nota Técnica
01/17	Exportación de miel	Arg	Par	Argentina presentó Nota Técnica
02/17	Proyecto de Decreto de la República Oriental del Uruguay sobre "Rotulado de alimentos envasados"	Arg	Uru	Concluida insatisfactoriamente
01/18	Baterías ion litio para uso automotriz	Uru	Bra	Pendiente
02/18	Clasificación arancelaria y tratamiento tributario del producto "silobolsa".	Arg	Bra	Brasil presentó Respuesta

La Nota Técnica y la Respuesta presentadas constan como **Anexo VI**.

- Consulta N° 02/17

La Delegación de Uruguay informó sobre la aprobación del Decreto N° 272/2018, sobre "Rotulado Nutricional Frontal de Alimentos Envasados", del 29 de agosto de 2018 y la presentación en el marco del Art.11 ante el SGT N° 3 del pedido de elaboración de Reglamento Técnico MERCOSUR para rotulado nutricional frontal. En tal sentido, entiende que la Consulta N° 02/17 sobre el Proyecto de decreto está concluida. Teniendo en cuenta lo anterior solicitó que la misma fuera retirada por expiración de plazo.

La Delegación de Argentina manifestó que si bien el Artículo N° 8 de la Directiva CCM N° 17/99 habilita a dar por concluidas "por expiración de plazo" aquellas consultas que permanecen en la categoría de "en Plenario" por más de 4 reuniones consecutivas de la CCM "salvo que el Estado Parte consultante y el consultado decidan lo contrario de común acuerdo", la práctica habitual de este órgano ha sido que las consultas sólo son retiradas de Agenda cuando el tema que les dio origen ha sido resuelto, situación que, para la Delegación de Argentina, no ha ocurrido en el caso de la Consulta N° 02/17 presentada por Argentina a Uruguay sobre "Proyecto de Decreto de Uruguay sobre Rotulado de Alimentos Envasados". Por lo tanto, la Delegación de Argentina presentó en esta reunión de la CCM una nueva consulta a la Delegación de Uruguay sobre el "Decreto N° 272/2018 de la República Oriental del Uruguay sobre "Rotulado Nutricional Frontal de Alimentos Envasados".

3. RESOLUCIÓN GMC N° 08/08 "ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO"

3.1. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 3.430 toneladas del producto "Polietileno de alta densidad organoléptico" (NCM 3901.20.29 (Los demás)), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Argentina presentó información adicional por la cual se alega que el producto brasileño ofertado no cumpliría con los requisitos técnicos exigidos por los productores argentinos.

El tema continúa en agenda.

3.2. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 7.200 toneladas del producto "Poliamida-6" (NCM 3908.10.24 (Poliamida-6 ó poliamida-6,6, sin carga)), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Argentina presentó información adicional sobre las características del producto ofrecido por los productores argentinos.

El tema continúa en agenda.

3.3. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 4.700 toneladas del producto "Electrodos de Grafito" (NCM 8545.11.00), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Brasil presentó datos de contacto sobre nuevos productores nacionales (**Anexo VII**).

El tema continúa en agenda.

3.4. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 35.000 toneladas del producto “Sulfato de Cromo” NCM 2833.29.60 (De cromo)), con vigencia de 12 meses (Art. 14 y 15 Urgencia)

La Delegación de Brasil presentó comentarios sobre las proyecciones de importaciones del producto y manifestó su preocupación sobre la capacidad del productor uruguayo para abastecer el mercado argentino y brasileño.

La Delegación de Uruguay manifestó que volverá a realizar consultas internas.

El tema continúa en agenda.

3.5. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 7.000 toneladas del producto “Poliamida-6” (NCM 3908.10.24 (“Poliamida-6 ó poliamida-6,6, sin carga”)), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Brasil manifestó que se encuentra realizando consultas internas sobre la información remitida por Argentina a través de la Nota DNMEC N° 102/18.

El tema continúa en agenda.

3.6. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 138 unidades del producto "Máquina de café expreso" (NCM 8419.81.90 (Los demás), con vigencia de 24 meses

Las Delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 58/18 (**Anexo IV**).

3.7. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 160 unidades del producto "Conmutador bajo carga" (NCM 8535.90.00 (Los demás)), con vigencia de 12 meses

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Brasil presentó información sobre productor nacional (**Anexo VII**).

El tema continúa en agenda.

3.8. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 0% para 3.000.000 de dosis del producto “Vacuna contra la rabia” (NCM 3002.20.29 (Las demás)), con vigencia de 12 meses

Las Delegaciones de Argentina y Uruguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 55/18 (**Anexo IV**).

3.9. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 0% para 24.000.000 de dosis del producto “Vacuna contra la hepatitis B” (NCM 3002.20.23 (Las demás)), con vigencia de 12 meses

Las Delegaciones de Argentina y Uruguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 56/18 (**Anexo IV**).

3.10. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 2.000 toneladas del producto “Caprolactama” (NCM 2933.71.00 (- - 6-Hexanolactama (épsilon-caprolactama)), con vigencia de 12 meses

La Delegaciones de Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 52/18 (**Anexo IV**).

La Delegación de Paraguay solicitó que se evalúe la reducción arancelaria definitiva del mencionado producto.

3.11. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 1.250 toneladas del producto “Fragancias microencapsuladas” (NCM 3302.90.90), con vigencia de 12 meses

La Delegaciones de Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 53/18 (**Anexo IV**).

3.12. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 35.000 toneladas del producto “Sulfato de Cromo” (NCM 2833.29.60), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Paraguay aprobó el pedido.

La Delegación de Argentina presentó información adicional por la cual se alega que el producto uruguayo ofertado no cumpliría con los requisitos técnicos exigidos por los productores argentinos. Al respecto, manifestó su preocupación sobre la capacidad del productor uruguayo para abastecer el mercado argentino y brasileño.

La Delegación de Uruguay manifestó que volverá a realizar consultas internas.

El tema continúa en agenda.

3.13. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 1.000 toneladas del producto “Tóner” (NCM 3707.90.21-Reveladores a base de negro de humo), con vigencia de 12 meses

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Brasil manifestó que continúa realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

Nuevos Pedidos presentados por los Estados Partes

3.14. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 150 toneladas del producto “Conos de lúpulo” (NCM 1210.20.10), con vigencia de 12 meses

Las Delegaciones de Brasil y Paraguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Uruguay manifestó que se encuentra realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

3.15. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 455 toneladas del producto “Tintas negras para impresión” (NCM 3215.11.00), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Paraguay aprobó el pedido.

Las Delegaciones de Argentina y Uruguay manifestaron que se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

3.16. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 720 toneladas del producto “Otras tintas para impresión” (NCM 3215.19.00), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Paraguay aprobó el pedido.

Las Delegaciones de Argentina y Uruguay manifestaron que se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

3.17. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 0% para 4.500.000 dosis del producto “Vacuna contra la Hepatitis A” (NCM 3002.20.29 (Las demás)), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Argentina aprobó el pedido.

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay manifestaron que continúan realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

3.18. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 0% para 10.000.000 de dosis del producto “Vacuna contra el HPV” (NCM 3002.20.29 (Las demás)), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Argentina aprobó el pedido.

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay manifestaron que continúan realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

3.19. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 0% para 5.000.000 de dosis del producto “Vacuna dTpa-R” (NCM 3002.20.27 (Otras triples (Contra la difteria, tétanos y pertussis acelular)), con vigencia hasta el 30/11/2018 (Dir. CCM N° 60/17)

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay manifestaron que continúan realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

3.20. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 10.000 toneladas del producto “Cinc electrolítico sin alear, con contenido de cinc superior o igual al 99.99 % en peso, en lingotes” (NCM 7901.11.11), con vigencia de 24 meses

Las Delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay manifestaron que continúan realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

Pedido de revisión de medidas vigentes

3.21. Pedido de Brasil de ampliación de una reducción arancelaria al 0% para 2.500.000 dosis del producto “Vacuna contra Hepatitis A” (NCM 3002.20.29 (Las demás)), con vigencia hasta el 02/10/2018 (Dir. CCM N° 58/17). Totalizando una cuota de 4.750.000 dosis

La Delegación de Brasil solicitó el retiro del pedido por próximo vencimiento y pérdida del objeto de la medida.

3.22. Pedido de Brasil de ampliación de reducción arancelaria al 0% para 7.000.000 de dosis del producto “Vacuna contra el HPV” (NCM 3002.20.29 (Las demás)), con vigencia hasta el 30/11/2018 (Dir. CCM N° 59/17). Totalizando una cuota de 13.000.000 de dosis

La Delegación de Uruguay manifestó que continúa realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

Pedidos de Renovación Automática

- 3.23. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 44.000 toneladas (base seca) o 88.000 toneladas (base húmeda) del producto "Soda Cáustica" (NCM 2815.12.00 (--En disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica)), con vigencia de 12 meses (Dir. CCM N° 38/17)**

Las Delegaciones de Argentina y Paraguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Uruguay manifestó que continúa realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

- 3.24. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 10.000 toneladas del producto "Chips de poliéster industrial" (NCM 3907.61.00), con vigencia hasta el 21/12/2018 (Dir. CCM N° 65/17)**

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 54/18 (**Anexo IV**).

4. DECISIÓN CMC N° 33/15 "ZONAS FRANCAS, ZONAS DE PROCESAMIENTO DE EXPORTACIONES Y ÁREAS ADUANERAS ESPECIALES"

4.1. Vigencia de la Dec. CMC N° 33/15

Las delegaciones manifestaron la importancia de la incorporación de la referida Decisión y en tal sentido, solicitaron a la Delegación de Paraguay redoblar los esfuerzos a tal fin.

El tema continúa en agenda.

4.2. Aprobación de la metodología de la transposición y elaboración de listas Dec. CMC N° 33/15

Las delegaciones intercambiaron opiniones sobre el trabajo realizado por la SM en la metodología para la transposición y en la elaboración de listas Dec. CMC N° 33/15. La Delegación de Brasil informó que aprobó la metodología de la transposición durante la CLIX CCM.

La Delegación de Uruguay presentó observaciones a la metodología en el documento que consta como **Anexo VIII – RESERVADO (MERCOSUR/CLX CCM/DT N° 07/18)**.

La Delegación Argentina presentó comentarios a la metodología que consta como **Anexo IX – RESERVADO (MERCOSUR/CLX CCM/DT N° 08/18)**.

La CCM acordó designar puntos focales para el tratamiento de la metodología, los cuales serán comunicados a la brevedad.

La Delegación de Uruguay manifestó que su punto focal es el Coordinador del CT N° 3.

El tema continúa en agenda.

5. AMPLIACIÓN DE LA DEC. CMC N° 37/05 “REGLAMENTACIÓN DE LA DEC. CMC N° 54/04” (DEC. N° 54/04 ELIMINACIÓN DEL DOBLE COBRO DEL AEC Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA ADUANERA)

5.1. Vigencia de Directivas que actualizan el listado de la Dec. CMC N° 37/05

La SM, de acuerdo a la instrucción recibida de la CCM en su CLIX Reunión, presentó el relevamiento de las directivas que actualizan los Anexos I y II de la Dec. CMC N° 37/05 (**Anexo X – MERCOSUR/CLX CCM/DI N° 11/18**). Las delegaciones intercambiaron opiniones sobre el mismo.

Asimismo, reiteraron la importancia de conocer el listado que aplica la Aduana de cada Estado Parte del MERCOSUR y que esa información quede disponible en INDIRA (Sistema de Intercambio de Información de los Registros Aduaneros).

El tema continua en agenda.

5.2. Aprobación de la metodología de la transposición y elaboración de listas Dec. CMC N° 37/05

La Delegación de Brasil informó que aprobó durante la CLIX CCM, la metodología de la transposición, que consta en el documento “Actualización de los Anexos de la Decisión CMC N° 37/05: Nota Metodológica”, elaborado por la SM.

Las delegaciones intercambiaron opiniones sobre el tema y se comprometieron, para la próxima reunión, a realizar comentarios sobre los ajustes realizados para la transposición.

El tema continua en agenda.

6. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CUOTAS OTORGADAS AL MERCOSUR POR TERCEROS PAÍSES O GRUPOS DE PAÍSES - SACME (RESOLUCIÓN GMC N° 31/10)

La CCM tomó nota acerca de los trabajos que el Sector de Tecnología de la Información y Comunicación (STIC) está realizando para la implementación de las propuestas de mejoras al SACME en función de las necesidades planteadas por los Estados Partes que participaron de las actividades de capacitación recibidas y que constan en la Nota SM 276/18.

Asimismo, tomó conocimiento del trabajo que se está realizando para la corrección de errores reportados por los usuarios.

El tema continúa en agenda.

7. APROBACIÓN DE LAS LISTAS EGIPTO E INDIA

La Delegación de Argentina presentó un proyecto de Directiva sobre creación de un "Comité *Ad Hoc*", para trabajar en la adecuación y transposición de la Nomenclatura Común del MERCOSUR de las listas de los acuerdos comerciales con terceros países o bloques de países, que consta como **Anexo XI – (MERCOSUR/CLX CCM/DT N°09/18)**.

La Delegación de Brasil manifestó que se encuentra en condiciones de aprobar el proyecto de Directiva.

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay realizarán las consultas internas correspondientes, comprometiéndose a responder a la brevedad.

El tema continúa en agenda.

8. PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DEL MERCOSUR

La CCM recibió al Coordinador de la Unidad de Comunicación e Información del MERCOSUR (UCIM), quien realizó una presentación sobre las tareas realizadas por esa Unidad y su plan de trabajo para el presente semestre (**Anexo XII**).

9. OTROS

9.1. Art. 3 DEC. CMC N° 24/15 propuesta de Directiva sobre "Notificación de las listas de importación de insumos agropecuarios y materias primas"

La CCM aprobó la Directiva N° 57/18 "Notificación de las listas de importación de insumos agropecuarios y materias primas" (**Anexo IV**).

La Delegación de Brasil manifestó su preocupación con el hecho de que desde la aprobación de la Decisión CMC N° 24/15 no se presentaron listas de los códigos NCM que son objeto de los regímenes de importación de insumos agropecuarios por parte de Paraguay y Uruguay y de materias primas por parte de Paraguay.

9.2. Proyecto de Directiva sobre Estructura de la Comisión de Comercio para adecuación y estructuración de los Comités Técnicos dependientes de la CCM

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre el Proyecto de Directiva y manifestaron que se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

9.3. Incorporación de la Normativa MERCOSUR

La CCM recibió de la SM la lista actualizada de las normas con plazo de incorporación vencido (**Anexo XIII – RESERVADO – MERCOSUR/LXXV CCM/DT N° 21/05 Rev. 81**).

9.4. Intercambio de Datos Estadísticos y Notificaciones a la Secretaría del MERCOSUR

La Delegación de Uruguay presentó la notificación de sus listas de BK, BIT y LNE, correspondientes al tercer trimestre de 2018 (**Anexo XIV – MERCOSUR/CLIX CCM/DI N° 12/18**).

La CCM recibió el cuadro de notificaciones de listas y datos de comercio actualizado por la SM a setiembre de 2018, con las informaciones presentadas por las delegaciones (**Anexo XV – RESERVADO – MERCOSUR/CXXXVI CCM/DT N°03/14 Rev.20**).

9.5. Instrucciones a la SM

La CCM instruyó a la SM/SAT a que presente un informe sobre la situación actual de los temas elevados por el CT N° 2 respecto del Acuerdo de Recife, en relación a la Integración a las ACIs de la autoridad migratoria de Brasil (porte de armas de la Policía Federal) y a la Legislación aplicable a las infracciones aduaneras detectadas en el proceso de control en las ACIs.

Asimismo, instruyó a la SM/SAT a continuar la actualización del documento de seguimiento del proyecto MODDA.

Por otra parte, instruyó a la SM a publicar en el sitio web del MERCOSUR la versión actualizada del texto ordenado del Régimen de Origen MERCOSUR, elevado por el CT N° 3 en su última reunión, en sus versiones en español y en portugués (MERCOSUR/XCV CT N° 3/DT N° 03/18).

Asimismo, la CCM instruyó a que los Técnicos de la SM/SAT participen en la próxima reunión del CT N° 3, a fin de perfeccionar el formato de presentación del Texto Ordenado y facilitar su uso tanto para actores internos como externos.

9.6. Instrucciones recibidas del GMC

La CCM tomó nota de la instrucción impartida por el GMC en su CIX Reunión Ordinaria, Acta N° 03/18 punto 9.3 sobre el análisis de las normas listadas en el Anexo XVI – RESERVADO de la mencionada Acta, de conformidad con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 35/08.

Al respecto, las delegaciones acordaron realizar las consultas internas correspondientes sobre el estado de situación de la Directiva N° 10/00.

La Delegación de Argentina realizará las consultas internas sobre el estado de situación de la Directiva CCM N° 40/15.

Finalmente, en relación a las Resoluciones GMC N° 01/10 y N° 34/11, la CCM manifestó que, en sus Actas N° 03/18 y N° 04/18, respectivamente, las instrucciones al CT N° 7, fueron realizadas conforme lo solicitado.

9.7. Proyecto de Decisión sobre notificación de las listas de regímenes especiales de importación

Las delegaciones tomaron nota del proyecto de Decisión presentado por la Delegación de Brasil, que consta en el **Anexo XVI – RESERVADO (MERCOSUR/CLX CCM/DT N°10/18)**.

El tema continúa en agenda.

PRÓXIMA REUNIÓN

LA PPTU comunicará oportunamente fecha de la próxima reunión.

ANEXOS

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	Normas aprobadas
Anexo V	Nueva consulta
Anexo VI	Consultas en Plenario – Nota Técnica y Respuesta presentadas
Anexo VII	Datos de contacto sobre productores nacionales - Brasil

Anexo VIII	RESERVADO - MERCOSUR/CLX CCM/DT N° 07/18 Observaciones a la metodología - Uruguay
Anexo IX	RESERVADO - MERCOSUR/CLX CCM/DT N° 08/18 Comentarios a la metodología - Argentina
Anexo X	MERCOSUR/CLX CCM/DI N° 11/18 - Relevamiento de las directivas que actualizan los Anexos I y II de la Dec. CMC N° 37/05 - SM
Anexo XI	MERCOSUR/CLX CCM/DT N°09/18 - Proyecto de Directiva “Comité <i>ad hoc</i> adecuación y transposición de la Nomenclatura Común del MERCOSUR” – Argentina
Anexo XII	Presentación de la Unidad de Comunicación e Información del MERCOSUR (UCIM)
Anexo XIII	RESERVADO - MERCOSUR/LXXV CCM/DT N° 21/05 Rev. 81 Lista actualizada de las normas con plazo de incorporación vencido
Anexo XIV	MERCOSUR/CLIX CCM/DI N° 12/18 Notificación de listas de BK, BIT y LNE, correspondientes al tercer trimestre de 2018 - Uruguay
Anexo XV	RESERVADO - MERCOSUR/CXXXVI CCM/DT N°03/14 Rev.20 – Cuadro de notificaciones de listas y datos del comercio actualizado a setiembre de 2018 - SM
Anexo XVI	RESERVADO - MERCOSUR/CLX CCM/DT N°10/18 - Proyecto de Decisión sobre notificación de las listas de regímenes especiales de importación - Brasil

Por la Delegación de Argentina
Roxana Cecilia Sánchez

Por la Delegación de Brasil
Hélio Silva Filho

Por la Delegación de Paraguay
María Amarilla

Por la Delegación de Uruguay
Felipe Llantada

Por la Delegación de Bolivia
Jenny Encinas